

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., catorce de febrero de dos mil veintidós

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20200028300**

Para todos los efectos pertinentes téngase en cuenta el poder otorgado¹ por el demandado Diego Javier Cadena Ramírez a favor del también demandado y profesional en derecho Víctor Manuel Rocha Guatava para la entrega de depósitos judiciales a favor del extremo demandado. Secretaria provea lo necesario para la entrega de dineros ordenada en autos. Oficiese.

NOTIFÍQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS
nprl

¹ Consecutivo 29 del C001

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **114f71bdbebb2bb0674efa6c91e9cab63a4a27013503235211b8cb88693a2f65**

Documento generado en 14/02/2022 07:50:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>